

**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
 GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
 DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: DIA 3 MES 05 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía número No.79.825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2021237284051</u>	<u>223</u>	<u>Yolman Rodríguez</u>	<u>Nor-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/>	<u>le falta un número a la dirección so marco</u>		
2. Dirección deficiente	<u>al número telefónico que aparece en el</u>		
3. Rehusado	<u>sistema pero no responde.</u>		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>3-05-2021 - 12:30</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN CARLOS MORENO</u>
Firma	<u>Juan Carlos Moreno</u>
No. de identificación	<u>79.825.594 de Bogotá</u>

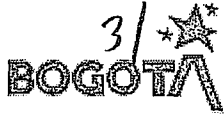
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

06 MAY 2021

Constancia de fijación. Hoy, 06 MAY 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 02 MAY 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212232284051

Fecha: 28/04/2021



Bogotá, D.C.
223

Señor
YOLMAN RODRIGUEZ DAZA
TRANSVERSAL 17 B# 35

La ciudad

312 4737766

Asunto: Notificación Auto de fecha 26 de abril de 2021
Comparendo o expediente de Policía No. 11-001-6-2020-549451
Comportamiento: Artículo 146 Numeral 07 Ley 1801 de 2016: *“Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.”*

Cordial saludo,

Se le comunica que la Inspección de policía de Atención Prioritaria 24, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 1, profirió el Auto de fecha 26 de abril de 2021 mediante el cual dispuso:

PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar la respectiva acción policiva de conformidad con las razones expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la anotación de lo aquí decidido en el correspondiente aplicativo de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente N° 2020223870127797E , que corresponde al expediente de Policía 11-001-6-2020-549451.

CUARTO: INSTAR al ciudadano para que conforme a los propósitos de la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Policía y Convivencia- se sensibilice frente a los comportamientos que favorecen la convivencia en la ciudad.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

QUINTO: Contra la presente decisión procede los recursos de Ley.

Atentamente,

NOHEMI LUCIA BETANCOURT APONTE
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN PRIORITARIA 24

Proyectó Jose Yobany Ovalle Rodriguez-Aux-Adm-407-13
Revisó: Nohemi Betancourt- AP 24.

Constancia de fijación. Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto dge su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaria Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 pm.)

